



2.1.1

19/07/17

N° TRAMITE: 47325-CC41-17

DOCUMENTO: Escritura

SEGUNDO

ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECONDI
S.A.-

CUANTÍA: \$20.000,00

Fecha: Machala, 22 de Junio del 2017



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
3 **DE LA COMPAÑÍA ECONDI S.A..-**

4 **CUANTÍA: \$20.000,00**

5 **DI: TRES COPIAS**

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
7 del Ecuador; hoy veintidós de Junio del año dos mil diecisiete, ante
8 mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO**
9 **PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece
10 voluntariamente la señora **JESSICA ARACELY CRESPO QUEZADA**,
11 de estado civil casada, de profesión Ingeniero Civil, domiciliada en la
12 Urbanización Las Gaviotas manzana C, villa cincuenta y seis en el
13 cantón Pasaje y de tránsito en esta ciudad de Machala, teléfono dos
14 siete nueve ocho cero cero nueve, correo electrónico
15 yk_crespo@outlook.com, quien interviene en calidad de **GERENTE**
16 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECONDI S.A.**, para lo cual adjunta los
17 documentos que acreditan su personería y que se agregan a esta
18 escritura pública como documentos habilitantes, debidamente
19 autorizado. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
20 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en
21 virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta
22 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
23 detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
24 a su cargo, sírvase insertar una de **ESCRITURA PÚBLICA DE**
25 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
26 **DE LA COMPAÑÍA ECONDI S.A.**, a tenor de las siguientes cláusulas:
27 **CLÁUSULA PRIMERA:** OTORGANTES.- Intervienen en el
28 otorgamiento de esta Escritura Pública, la señora Ingeniera **JESSICA**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 **ARACELY CRESPO QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y
2 Representante Legal de la compañía **ECONDI S.A.**, de estado civil
3 casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Pasaje y
4 de tránsito por esta ciudad de Machala, de profesión Ingeniera;
5 debidamente facultada para intervenir en el presente otorgamiento por
6 la Junta Universal de Accionistas de la Compañía ECONDI S.A.,
7 conforme se justifica con la documentación que se anexa como
8 habilitante, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o
9 contrato permitido por las leyes ecuatorianas. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- A)** Con fecha tres de septiembre del año dos mil
11 nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, se constituye la
12 compañía ECONDI S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
13 legal y principal en la ciudad de Machala, con un capital de MIL dólares
14 de los Estados Unidos de América dividido en Mil acciones ordinarias y
15 nominativas, de un dólar cada una, pudiendo dicho capital ser
16 aumentado en cualquier momento por resolución de la junta general de
17 accionistas por los medios y en la forma establecida en la ley de
18 compañías; compañía que fue inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Machala con el número mil doscientos cuarenta y seis y
20 anotada en el Repertorio bajo el número dos mil doscientos catorce, de
21 fecha uno de octubre del año dos mil nueve. **B)** Los socios de la
22 compañía ECONDI S.A., señores Kleber Cabrera Rosario y Danny
23 Daniel Durán Cabrera, en Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas, celebrada el a los dos días del mes de mayo del año Dos
25 mil Diez y siete, en las oficinas de la Compañía ECONDI S.A., ubicadas
26 en las calles Boyacá número mil ciento treinta y dos entre Guayas y
27 Ayacucho, luego de varias deliberaciones RESUELVEN POR
28 UNANIMIDAD: 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE MIL

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO ECUATORIANO



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A USD.
2 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
3 tomando DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA, de las utilidades acumuladas y no distribuidas en
5 ejercicios económicos anteriores, correspondiente
6 específicamente al año dos mil quince, para reinvertirlos,
7 aumento que se realizara conforme el cuadro que se detalla:

Accionistas	Kleber Cabrera Rosario	Danny Daniel Durán Cabrera	TOTAL
Capital Actual	920,00	80,00	1.000,00
Reinversión de Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	17480,00	1520,00	19000,00
CAPITAL TOTAL	18.400,00	1.600,00	20.000,00
Número de acciones	18.400	1.600	20.000

8
9
10
11
12
13
14
15 **2.- APROBAR** por UNANIMIDAD la reforma de los ARTÍCULOS
16 CUARTO y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía ECONDI S.A.,
17 en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO. - La
18 compañía tendrá por objeto social: A) La construcción en general. B)
19 Suministrar los servicios de construcción, asesoría, consultoría, diseño,
20 fiscalización y mantenimiento de toda clase de obras de arquitectura,
21 ingeniería; civil, ambiental, mecánica, eléctrica, electrónica,
22 telecomunicaciones y petróleos; a la construcción y mantenimiento de
23 sistemas hidrosanitarios; y plantas de tratamiento de aguas tanto
24 residuales como potables. C) La gestión ambiental en general, gestión
25 de residuos peligrosos y no peligrosos; recolección, almacenamiento,
26 transporte y disposición final de residuos sólidos y líquidos; y, servicios
27 de limpieza hidrosanitaria y derivados del petróleo. D) Estudios de
28 Factibilidad y prefactibilidad. E) La obtención y comercialización de

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 material para la construcción y mantenimiento hidrosanitario. F) Alquiler
2 de maquinaria para la construcción, mantenimiento hidrosanitario y
3 gestión ambiental. G) La importación, exportación, compra, venta,
4 distribución, fabricación, consignación, representación y
5 comercialización de los siguientes bienes; equipos y maquinarias para
6 la construcción de obras civiles y mantenimiento hidrosanitario;
7 equipos, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura;
8 vehículos, automóviles, motocicletas, bicicletas, aros, toda clase de
9 llantas y demás accesorios y repuestos. H) En general para el
10 cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y
11 contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras
12 compañías constituidas, intervenir en la constitución de compañías,
13 adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías
14 relacionadas con su objeto". "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL: El capital
15 de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de
16 América dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas, de
17 un dólar cada una, las que estarán representadas por títulos
18 debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General.". **3.-**
19 **RESUELVEN** por UNANIMIDAD autorizar al Gerente General de la
20 Compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura
21 Pública del Acto Societario Aprobado y proceda a legalizar el mismo en
22 la Intendencia de Compañías correspondiente y obtener su respectiva
23 inscripción en el Registro Mercantil de Machala. **CLÁUSULA**
24 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes
25 expuestos en la cláusula que antecede, la señora JESSICA ARACELY
26 CRESPO QUEZADA comparece por los derechos que representa en
27 su calidad de Gerente General de la compañía ECONDI S.A. y
28 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas declara: UNO.- Que el capital suscrito de su representada
2 ha sido aumentado en DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
4 DIECINUEVE MIL, de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
5 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. DOS.-
6 Que los Diecinueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que
7 representa el aumento de capital, es decir, DIECINUEVEVE MIL, de
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
9 Unidos de América han sido suscritas y pagadas en su totalidad de
10 acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Accionista que se agrega como documento habilitante. TRES.- Que en
12 cumplimiento a lo Resuelto por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas, celebrada a los dos días del mes de mayo del
14 año Dos mil Diez y siete, declara reformados los Estatutos Sociales de
15 la compañía ECONDI S.A., en sus Artículos Cuarto y Sexto, conforme
16 el siguiente detalle. **“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.** - La compañía
17 tendrá por objeto social: A) La construcción en general. B) Suministrar
18 los servicios de construcción, asesoría, consultoría, diseño, fiscalización
19 y mantenimiento de toda clase de obras de arquitectura, ingeniería;
20 civil, ambiental, mecánica, eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y
21 petróleo; a la construcción y mantenimiento de sistemas
22 hidrosanitarios; y plantas de tratamiento de aguas tanto residuales
23 como potables. C) La gestión ambiental en general, gestión de residuos
24 peligrosos y no peligrosos; recolección, almacenamiento, transporte y
25 disposición final de residuos sólidos y líquidos; y, servicios de limpieza
26 hidrosanitaria y derivados del petróleo. D) Estudios de Factibilidad y
27 prefactibilidad. E) La obtención y comercialización de material para la
28 construcción y mantenimiento hidrosanitario. F) Alquiler de maquinaria

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 para la construcción, mantenimiento hidrosanitario y gestión ambiental.

2 G) La importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación,
3 consignación, representación y comercialización de los siguientes
4 bienes: equipos y maquinarias para la construcción de obras civiles y
5 mantenimiento hidrosanitario; equipos, máquinas y maquinarias para la
6 industria y la agricultura; vehículos, automóviles, motocicletas,
7 bicicletas, aros, toda clase de llantas y demás accesorios y repuestos.

8 H) En general para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá
9 realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como
10 asociarse con otras compañías constituidas, intervenir en la
11 constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas
12 en otras compañías relacionadas con su objeto". **"ARTÍCULO SEXTO:**

13 **CAPITAL:** El capital de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los
14 Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL acciones
15 ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, las que estarán
16 representadas por títulos debidamente firmados por el presidente y el
17 Gerente General". **CLAUSULA CUARTA. - DECLARACIÓN**

18 **JURAMENTADA:** El aumento de capital en los términos acordados en
19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a los dos
20 días del mes de mayo del año Dos mil Diez y siete, la cual consta
21 incorporada como documento habilitante, deja expresado el pago del
22 aumento de capital es mediante la capitalización de las utilidades
23 acumuladas de años anteriores y se encuentran registrados
24 debidamente en la contabilidad de la compañía,
25 específicamente las correspondientes al año dos mil quince,
26 asimismo declara que su representada no mantiene deudas
27 pendientes con el Estados ni con ninguna de sus instituciones.- Usted
28 Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGHALLA - EL DORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECONDI S.A. CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, a los dos días del mes de mayo del año Dos Mil Diez y Siete, siendo las diez horas, en el local social matriz de la compañía ECONDI S.A., situado en las calles Boyacá No. 1132 entre Guayas y Ayacucho, sin el requisito de la previa convocatoria, se reúnen los siguientes accionistas y acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas:

1. KLEBER CABRERA ROSARIO, propietario de novecientos veinte acciones;
2. DANNY DANIEL DURAN CABRERA, propietario de ochenta acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativa de un valor de UN DÓLAR /00 de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, pagadas en su totalidad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Civil Kleber Cabrera Rosario y como secretaria la Sra. Ingeniera Jessica Aracely Crespo Quezada, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; se declara instalada la Junta, y de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito. El capital se encuentra pagado en un cien por ciento de su valor (100%) por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día:

Punto Uno. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía de USD. \$ 1.000.00 Mil Dólares de los Estados Unidos de América a USD. \$ 20.000.00 Mil Dólares de los Estados Unidos de América;

Punto Dos. - Conocer y resolver la reforma de los Artículos Cuarto y Sexto del Estatuto Social, referente al objeto social y al capital de la Compañía;

Punto Tres. - Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la presente Junta.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto Uno: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía de USD. \$ 1.000.00 Mil Dólares de los Estados**

Unidos de América a USD. \$ 20.000.00 Mil Dólares de los Estados Unidos de América, al respecto toma la palabra el Presidente Ing. Civil Kleber Cabrera Rosario, para manifestar a la sala que como es de conocimiento de los accionistas la reinversión de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores es conveniente a los intereses de la compañía para el mejoramiento de la situación de la compañía, por tanto del Balance Financiero aprobado según acta de Junta General Ordinaria y Universal de fecha 17 de marzo de 2017, se establece que existe un monto de USD. \$ 23.794.07 (Veinte Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por utilidades acumuladas y no distribuidas en ejercicios económicos anteriores correspondiente específicamente al año 2015, por lo que sería pertinente en razón de los argumentos expuestos aumentar el capital suscrito de la compañía de USD. \$ 1.000.00 (Mil Dólares de los Estados Unidos de América) actuales a USD. \$ 20.000.00 (Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América); es decir, tomar USD. \$ 19.000.00 (Diecinueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América), de dichas utilidades acumuladas para reinvertirlas, aumento que se realizará de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Accionistas	Kleber Cabrera Rosario	Danny Durán	Daniel Cabrera	TOTAL
Capital Actual	920,00		80,00	1.000,00
Reinversión de Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	17480,00		1520,00	19000,00
CAPITAL TOTAL	18.400,00		1.600,00	20.000,00
Número de acciones	18.400		1.600	20.000

Luego de las deliberaciones de los accionistas respecto a los beneficios que se darían con el aumento del capital de la compañía, RESUELVEN por UNANIMIDAD APROBAR la moción planteada; es decir, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE \$ 1.000.00 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A USD. \$ 20.000.00 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme el cuadro detallado en líneas anteriores, dejando expresa constancia de que todos los accionistas han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a conocer y resolver el segundo punto de orden del día, el mismo que se refiere a:

Conocer y resolver la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social de la Compañía:

Conocer y resolver la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social, referente al capital de la Compañía: al respecto toma la palabra el Ing. Civil Danny Daniel Duran Cabrera, quien manifiesta que de acuerdo a la proyección de brindar el servicio de mantenimiento hidrosanitario se ven en la necesidad de efectuar reformas al objeto social de la compañía, puntualmente al Artículo Cuarto del Estatuto Social; de igual forma, según lo resuelto en el primer punto del orden del día, se debe Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, referente al capital de la compañía por lo que se propone el siguiente texto de los artículos referidos:

“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO. - La compañía tendrá por objeto social: A) La construcción en general. B) Suministrar los servicios de construcción, asesoría, consultoría, diseño, fiscalización y mantenimiento de toda clase de obras de arquitectura, ingeniería; civil, ambiental, mecánica, eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y petróleos; a la construcción y mantenimiento de sistemas hidrosanitarios; y plantas de tratamiento de aguas tanto residuales como potables. C) La gestión ambiental en general, gestión de residuos peligrosos y no peligrosos; recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y líquidos; y, servicios de limpieza hidrosanitaria y derivados del petróleo. D) Estudios de Factibilidad y prefactibilidad. E) La obtención y comercialización de material para la construcción y mantenimiento hidrosanitario. F) Alquiler de maquinaria para la construcción, mantenimiento hidrosanitario y gestión ambiental. G) La importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación y comercialización de los siguientes bienes: equipos y maquinarias para la construcción de obras civiles y mantenimiento hidrosanitario; equipos, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura; vehículos, automóviles, motocicletas, bicicletas, aros, toda clase de llantas y demás accesorios y repuestos. H) En general para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas, intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto”.

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL: El capital de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, las que estarán representadas por títulos debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General.” HASTA AQUÍ EL TEXTO PROPUESTO PARA LA REFORMA PLANTEADA. Luego del análisis y de las deliberaciones los accionistas RESUELVEN APROBAR por UNANIMIDAD el texto propuesto, y la reforma del Artículo Cuarto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, conforme lo descrito en líneas anteriores.

Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el TERCERO y último punto de la agenda, el mismo que se refiere a:

Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la presente Junta, al respecto toma la palabra el Ing. Civil Danny Daniel Duran Cabrera en representación, quien manifiesta que es necesario autorizar a la Representante Legal de la Compañía para que ejecute todas las decisiones adoptadas en esta Junta, luego de las deliberaciones los accionistas RESUELVEN por UNANIMIDAD autorizar a la Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública del Acto Societario Aprobado y proceda a legalizar el mismo en la Intendencia de Compañías de correspondiente y obtener su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Machala. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente Junta a las catorce horas con veinte minutos.

Ab. Juan H. Cabrera Dávila
NOTARIO - CANTÓN DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LEBER CABRERA ROSARIO
PRESIDENTE - ACCIONISTA

DANNY DANIEL DURAN CABRERA
ACCIONISTA

JESSICA ARACELY CRESPO QUEZADA
REP. LEGAL - SECRETARIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791740452001
RAZON SOCIAL: ECOND I S A
NOMBRE COMERCIAL: ECOND I S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO QUEZADA JESSICA ARACELY
CONTADOR: MORA BRIONES FATIMA DEL CARMEN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 01/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 29/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOYACA Número: 1132 Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO Edificio: OTC Piso: 1 Oficina: P1011 Referencia ubicación: MEZZANINE JUNTO A HOTEL PATTY Celular: 0980836267 Email: econdi@outlook.com Telefono Trabajo: 072931776

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTA: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala, 22 JUN 2017

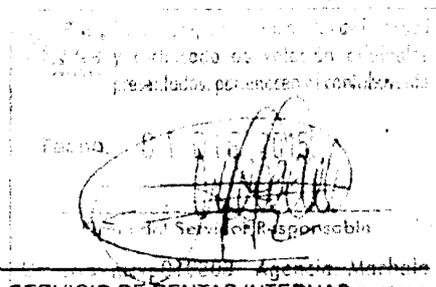
Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ ZONA 7\ EL ORO

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVP010808 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 01/12/2015 13:20:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791740452001

RAZON SOCIAL: ECONDISA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/10/2009
 NOMBRE COMERCIAL: ECONDISA FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
- ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PREFACTIBILIDAD.
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.
- ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN URBANA.
- FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOYACA Número: 1132 Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO
 Referencia: MEZZANINE JUNTO A HOTEL PATTY Edificio: OTC Piso: 1 Oficina: P1011 Celular: 0980836267 Email:
 econdi@outlook.com Telefono Trabajo: 072931776

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 18/09/2014
 NOMBRE COMERCIAL: ECONDISA FEC. CIERRE: 12/10/2015
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOYACA Número: 1132 Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO
 Referencia: MEZZANINE JUNTO A HOTEL PATTY Edificio: OTC Oficina: P.B. Celular: 0980836267 Telefono Trabajo: 072931776

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

ECONDISA
Futuro Machala

22 JUN 2015

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Firma del Servidor Responsable

Machala, 01/12/2015 Provincia: Machala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVPO10808 Lugar de emisión: MACHALAVV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 01/12/2015 13:20:08

Machala, 01 de Octubre del 2014

Sra. Ing.
Jessica Aracely Crespo Quezada
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Universal, realizada el día de hoy de 01 de Octubre del 2014, por unanimidad fue reelegida como **Gerente General** de la compañía **ECONDI S. A.** por un periodo de **Cinco Años**. A contarse desde de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Con los deberes y las atribuciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social, entre las que constan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Dejo constancia que la compañía **ECONDI S. A.** se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el 03 de Septiembre del 2009, siendo aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución N° SC.DIC.M.09.0347 el 28 de Septiembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 01 de Octubre del 2009

El domicilio de la compañía está ubicado en las calles Boyacá #1132 e/ Guayas y Ayacucho.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Danny Daniel Duran Cabrera
PRESIDENTE AD-HOC
C.I. 070399762-7



RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **ECONDI S.A.** para el cual he sido elegida Machala 01 de Octubre del 2014.

Mi domicilio se encuentra ubicado en la Urb. Las Gaviotas Mz. "C" Villa 56 de la Ciudad de Pasaje.

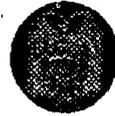
Ing. Jessica Aracely Crespo Quezada
Gerente General
C.I. 070411750-6

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 22 JUN 2014

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 5690

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2014
FECHA ACEPTACION:	01/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECONDI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0704117506	CRESPO QUEZADA JESSICA ARACELY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 100Y 45: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: JUN 2014

Página 1 de 1

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORIGINACIÓN

N. 070411750-6

CELEBRACIÓN / OCUPACIÓN
REG. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
GREGORIO APARICIO GONZALEZ APARICIO

APellidos y Nombres de la Madre
QUEZADA SANCHEZ/QUEZADA YONKE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-06-18

ESTADO CIVIL CASADA
DURAN GABRIELA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE MARZO 2017

020
NÚMERO

020 - 024
NÚMERO

0704117506
CÉDULA

CRESCO QUEZADA JERONIMO ARACELY
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN

ZONA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente rotoscopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala:

22 JUN 2017

Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704117506

Nombres del ciudadano: CRESPO QUEZADA JESSICA ARACELY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/PASAJE

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURAN CABRERA DANNY DANIEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: CRESPO AREVALO GONZALO APARICIO

Nombres de la madre: QUEZADA SANCHEZ ZOILA YONELIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-032-13486



178-032-13486

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 perfecta validez de este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
2 que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
3 hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario,
4 queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos
5 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
6 legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una
7 de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
8 Electra Machuca Romero con matrícula número cero siete
9 – dos mil doce - siete del Foro de Abogados, para la
10 celebración de la presente Escritura, se observaron los
11 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
12 que le fue a la compareciente por mí el Notario, éste se
13 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
14 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
15 doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J. G. L.



JESSICA ARACELY CRESPO QUEZADA

C.C. No. 0704117506

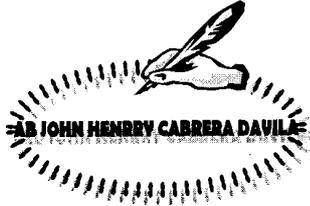
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECONDÍ S.A.

R.U.C. No. 0791740452001

Ab. John H. Cabrera Davila

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **OCHO**fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000035702



20170701004O00506

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00506

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02736

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECONDI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791740452001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN


NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ECONDI S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO JOSE ALARCON FRANCO**, Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el tres de septiembre del dos mil nueve, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECONDI S.A.**, celebrada ante mí **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, el veintidós de junio del dos mil diecisiete, en la que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía antes mencionada.-

Machala, 30 de Junio del 2017.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA" at the top and "Machala - El Oro - Ecuador" at the bottom, separated by two small stars. In the center, there is a portrait of a man and the text "Ab. John H. Cabrera Dávila".



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	253
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0704117506	CRESPO QUEZADA JESSICA ARACELY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /22/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECONDI S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTICULOS CUARTO Y SEXTO A FOJA N° 8.252 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECONDI S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Machala, 18 de Julio del 2.017

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 14 y 17 de Julio del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	ECONDI S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	22/06/2017
2	PROQUIMCER S.A.	REFORMA DEL ESTATUTO	27/06/2017

92598

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

R.M.R.Z.